

Bogotá D.C., noviembre 7 de 2024

Señor **Anónimo**





Asunto: Respuesta a la petición

No. P20241030011014 - Solicitud de aclaración

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se pronuncia en relación con su petición del 30 de octubre de 2024. De conformidad el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015¹, la Administración puede requerir al peticionario para que aclare su petición en el término máximo de diez (10) días, para emitir respuesta de fondo, cuando no se comprenda su finalidad u objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue remitido mediante correo electrónico el 30 de octubre de 2024 el cual menciona: "Cordial Saludo, corrupción:"

Sin que pueda ser clara la finalidad de la petición, toda vez que se menciona **Cordial Saludo, corrupción**: En ese sentido es necesario que proceda a aclarar el alcance de esta **a más tardar en el término de (1) un mes**, contado a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio aclaratorio.

Para los efectos de la aclaración a su solicitud le informamos que la misma debe ser remitida al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, indicando en el asunto "ACLARACIÓN P20241030011014".

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **código**: CCE-REC-FM-17 **Versión**: 02 Fecha: 31-08-2023

pág. 1

¹ "ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.



- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá D.C. (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Correo de PQRSD: <u>ventanillaunicaderadicacion@colombicompra.gov.co</u>
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: <a>@colombiacompra

Facebook: ColombiaCompraEficiente

LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Instagram: <a>@colombiacompraeficiente_cce

Atentamente,

Alejandro Garzón Arévalo

Coordinador Grupo Relacionamiento Estado - Ciudadano Secretaria General

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Elaboró:	Guillermo Andres Sarmiento Mora Analista T2-2 Secretaría General Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-
Revisó:	Alejandro Garzón Arévalo Coordinador Grupo Relacionamiento Estado – Ciudadano Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-
Aprobó:	Alejandro Garzón Arévalo Coordinador Grupo Relacionamiento Estado – Ciudadano Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-
Anexo:	
	N/A

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el <u>instructivo</u>

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **código**: CCE-REC-FM-17 **Versión**: 02 Fecha: 31-08-2023